

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Limitaciones al alcance	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
ORLANDO MONTEJO ROS
MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO

Señor(a) :

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Jacaltenango, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Limitaciones al alcance

Despacho 18-2010 Srio, este juzgado. Despacho Penal 28-2010 Proceso Penal No. 13047-2010-011 Of. 3° Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de La Democracia, Huehuetenango. **ACTA.** En el municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango, el día dieciséis de febrero del año dos mil diez siendo las ocho horas, constituido el infrascrito Juez de Paz y secretario respectivo, frente al edificio que ocupa la municipalidad local, con el objeto de practicar la diligencia ordenada con el señor Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de la Democracia del Departamento de Huehuetenango, en despacho librado dentro del Proceso Penal identificado arriba, procediendo de la manera siguiente: **PRIMERO:** comparecencia de las partes establece que frente al edificio municipal de esta localidad, se encuentran presentes los representantes



de las siguientes instituciones **POR LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO** los Auxiliares Fiscales, Eduardo Alfredo Pérez Martínez y Adelina del Rosario Gutiérrez Martínez Técnicos en Investigaciones Criminalística. Rony Cano y Cesar Palacios Vásquez; **POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE GUATEMALA:** Auditores Licenciado Rony Gustavo Requena, Coordinar Licenciado Sergio Rivelino Vail Vásquez, Ernesto Rodrigo Reynoso García, Asistente de Auditor e Ingeniero José Roberto Olazábal Enriquez, todos supervisados por el Licenciado Israel Erasmo Muñoz Morales, quienes se identificaron con su respectivo nombramiento, haciendo entrega de una fotocopia simple de los mismos; El abogado auxiliante de la sociedad civil Mario Alfredo Menéndez Martínez, colegiado número diez mil seiscientos cincuenta y nueve, y trece representante de la Sociedad Civil interesada integrada por: Agatón Silvestre Silvestre, Alberto Clementito Montejo Díaz, Rosendo Jacinto Cota, Pedro Quiñonez Felipe, Pedro Isidro Silvestre, Bernardo Mazariegos, Jesús Fernando Hernández Méndez, Fredman Delgado Rojas, Manuel Juan Sebastián Salucio, Leonardo Bonifacio Montejo Hernández, Ángel Matías Martín, Antonio Quiñonez Camposeco y Baltazar Felipe Silvestre, quienes se identifican por medio de las cédulas de vecindad número de orden M guion trece y registros trece mil novecientos veintiuno, nueve mil seiscientos setenta y ocho, seis mil ochocientos noventa y tres, diez mil seiscientos cuarenta y seis, siete mil trescientos cuarenta y seis, ocho mil seiscientos treinta y cinco, veinte mil trescientos veintidós, veinte mil trescientos setenta y dos, ocho mil trescientos setenta y cuatro, dieciséis mil ciento ocho, veintidós mil quinientos cinco, doce mil doscientos sesenta y uno y catorce mil setecientos diecinueve, extendidas por el Alcalde municipal de esta localidad, respectivamente. Se hace constar que no compareció la comisión de hacienda, Secretario Municipal, Tesorero y oficiales de tesorería, así como el señor Comisario de la Municipalidad Guadalupe Díaz Montejo, quien tiene las llaves del edificio municipal. **SEGUNDO:** En virtud de la incomparecencia de los señores de la comisión de hacienda, secretario municipal, tesorero y oficiales de tesorería, así como del señor Comisario de la Municipalidad Guadalupe Díaz Montejo, no es posible practicar la diligencia ordenada por el señor Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Municipio de la Democracia del departamento de Huehuetenango, mediante despacho identificado en la parte superior la cual se hace del conocimiento de los comparecientes que queda suspendida.



TERCERO: Se finaliza la presente diligencia una hora después de su inicio la que previa lectura es ratificada y firmada por el infrascrito Juez y Secretario que autoriza. Doy Fe.

Francisco Alberto Norman Aguirre
Juez de Paz

Israel Ángel Rojas Díaz
Secretario



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ORLANDO MONTEJO ROS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	JOSE CLEOFAS JIMENEZ JOSE	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	MANUEL CASTILLO MONTEJO	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	BALTAZAR VICTOR QUIÑONEZ MONTEJO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	SEBASTIAN ALFREDO LOPEZ CAMPOSECO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	JOSE DOMINGO MENDOZA MIGUEL	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	JESUS BAROLO DELGADO CARDENAS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	ANTONIO DOMINGO COTA ROS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	FELIPE CARMELO MONTEJO SILVESTRE	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	FREDY MARCELINO CASTILLO DIAZ	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	CARLOS HUMBERTO MATTÁ Y OSORIO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

